

Con el fin del mes de julio, ya es momento de planificar y conocer los días feriados que nos esperan en agosto de 2024. Según el calendario de festivos nacionales, el único feriado de este mes será el jueves 15, en conmemoración de la Asunción de la Virgen. Este día no se considera irrenunciable, por lo que el comercio puede funcionar con normalidad y el descanso de los trabajadores dependerá de sus labores específicas.

La Asunción de la Virgen es una tradición católica que señala que María fue llevada en cuerpo y alma al cielo, libre de pecado, después de su vida terrenal. Este evento se celebra desde mediados del siglo VII en Roma, aunque fue proclamado solemnidad recién en 1950 por el papa Pío XII, según informa el sitio de noticias del Vaticano.

PRÓXIMO FIN DE SEMANA LARGO

El próximo fin de semana largo oficial llegará en septiembre, con la esperada celebración de Fiestas Patrias. Este año, la festividad presenta un formato extendido. La semana comenzará con el feriado del miércoles 18 de septiembre, Día de la Independencia Nacional, seguido por el jueves 19, Día de las Glorias del Ejército. Además, para 2024, se suma el viernes 20 de septiembre como feriado adicional, establecido por ley cuando los mencionados días de la semana coinciden. Así, junto con el sábado 21 y domingo 22 de septiembre, habrá un total de cinco días de descanso.



Panorama de Feriados en Agosto 2024: Asunción de la Virgen y Próximo Fin de Semana Largo en Septiembre

El mes de agosto cuenta con un único feriado el jueves 15, mientras que el próximo fin de semana largo llegará en septiembre con la celebración de Fiestas Patrias.

LISTA DE FERIADOS RESTANTES DE 2024

A continuación, se detallan los feriados restantes del año 2024:

Jueves 15 de agosto: Asunción de la Virgen.

Miércoles 18 de septiembre: Independencia Nacional (Irrenunciable).

Jueves 19 de septiembre: Día de las Glorias del Ejército (Irrenunciable).

Viernes 20 de septiembre: Feriado adicional de Fiestas Patrias por ley.

Sábado 12 de octubre: Encuentro de Dos Mundos.

Domingo 27 de octubre: Elecciones Municipales, Consejeros Regionales y Gobernadores Regionales (Irrenunciable).

Jueves 31 de octubre: Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

Viernes 1 de noviembre: Día de Todos los Santos.

Domingo 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

Miércoles 25 de diciembre: Navidad (Irrenunciable).

Estos días de descanso representan una oportunidad para disfrutar con la familia, realizar actividades recreativas y descansar.

Es importante planificar con anticipación y estar al tanto de los días feriados para maximizar el tiempo libre y las actividades.

La ciudadanía espera con ansias el próximo fin de semana largo en septiembre, donde las celebraciones de Fiestas Patrias siempre traen consigo un ambiente festivo y de unidad nacional.